

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de febrero de 2021

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Gastos de Notificaciones (fls. 18 y 191)	\$94.200,00
Costas excepción previa	\$616.000,00
Costas sentencia anticipada en 1ª instancia.	\$3'080.000,00
Costas sentencia anticipada en 2ª instancia.	\$1'540.000,00
Agencias en derecho primera instancia	\$42'880.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de Eduardoño S.A.	\$48'210.200,00

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho	\$414.058,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS A favor de la Liga de Consumidores	\$414.058,00

SECRETARIO
JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2010 - 00349 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Eduardoño S.A.
Demandada	IBS AB
Auto Int.	125
Asunto	Liquida costas

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10/02/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 021.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**